

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

32**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

Distrito de Villaverde Sección de Disciplina Urbanística

Se notifica, en virtud de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a “Tervisa, Sociedad Anónima”, que el gerente del Distrito de Villaverde ha dictado el día 4 de octubre de 2011 resolución por la que se ordena la limpieza y vallado de solar en la calle Talco, número 82, dictada por el incumplimiento de la orden de ejecución de dichas obras decretadas por el gerente del Distrito de Villaverde con fecha 28 de julio de 2009, por el mal estado de conservación del citado solar.

El día y hora para la ejecución subsidiaria se señala para el 29 de noviembre de 2011, a las nueve horas.

El interesado dispone de los siguientes plazos contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio:

- a) Un mes para interponer recurso de reposición, ante el gerente de este Distrito, contra la resolución por la que se ordena la ejecución de las obras objeto del presente anuncio.
- b) Dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, contra la resolución por la que se ordena la orden de ejecución objeto del presente anuncio.
- c) La ejecución de dichas obras deberá realizarse en el plazo de quince días. Transcurrido dicho plazo, la ejecución ordenada podrá llevarse a cabo por los Servicios Técnicos Municipales mediante ejecución subsidiaria, siendo los gastos que ella origine con cargo al obligado, con independencia de la posible incoación del expediente sancionador que corresponda.

Madrid, 2011.—El secretario del Distrito, Ignacio Ramírez García.

(02/8.697/11)